



Abala, Yucatán a 17 de Agosto del 2015  
**Asunto:** respuesta requerimiento de información

**ÁNGEL SEGURA SUAREZ**  
**TITULAR UMAIP ABALA**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio UMAIP 171/08/2015 con fecha 10 de Agosto del 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, por este medio me permito solicitarle el siguiente documento:

▪ **EL PERFIL DE LOS PUESTOS**


Que se hubiese generado durante el periodo 1 de Mayo al 31 de Julio del 2015 relativo al artículo 9 fracción II del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado de la ley antes citada".

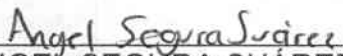
Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios y del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo antes mencionado no se ha generado ni recibido, documento alguno que contenga el perfil de los puestos del H. Ayuntamiento de Abala.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



  
H. AYUNTAMIENTO  
RESIDENCIA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ABALA  
H. AYUNTAMIENTO DE ABALA.

  
C. ANGEL SEGURA SUÁREZ  
TITULAR UMAIP ABALA

FECHA DE GENERACIÓN DE DOCUMENTO: 17 / Agosto / 2015  
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO: 17 / Agosto / 2015